	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	04

Fecha de elaboración reconocimiento:	NOVIEMBRE 23 DE 2022	Periodo de Pago:		Del	10-11- 2022	Al	23-11-2022	
Contrato número y fecha:	3139 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022							
Contratista:	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA				c.c. o Nit.		822.005.791-2	
Representante Legal:	SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGEUZ				c.c.		52.562.642	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final		Número de Pago:		1	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago o si hay adición o modificación del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	X	X	X
7	COPIA CONTRATO (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO Y ACTUALIZADO (Primer pago)	X	N/A	X	N/A
9	COPIA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor)	X	N/A	X	N/A
10	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	X	X	X
11	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla en la que conste pago de aporte. (Persona Natural). • Certificado expedido por representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)	X	X	X	X
12	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer Pago, Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
13	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
14	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
15	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
16	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	COPIA CERTIFICADO CURSO inducción reinducción y sistema de gestión de seguridad de la información de la plataforma uc.meta.gov.co (Primer Pago – Prestaciones de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión – Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**CIENTO CATORCE MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($114.018.240,00)**

Cordialmente,

Nombre:	JORGE PADILLA BACCA	Nombre:	JORGE PADILLA BACCA
Cargo:	SUPERVISOR	Cargo:	SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD (E).
Supervisor		Ordenador del Gasto	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

21468 15 DEC'22

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 12242

Vigencia: 2.022 **Fecha de Compromiso:** 20 de octubre de 2022

Beneficiario CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA **Nit:** 822005791 - 2

No. C.D.P. : 2788 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 14 de junio de 2022 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 3139 **Fecha:** 20/10/2022 **Vence:** 31/12/2022

Objeto: BPIN 2021005500203 GARANTIZAR ATENCIÓN HUMANITARIA A TRAVÉS DE UN ALBERGUE TEMPORAL PARA PERSONAS AMENAZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META QUE TENGAN ACTIVACIÓN DE RUTA DE PROTECCIÓN.

Cto.Utilidad : Secretaria de Gobierno y Seguridad **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión	**BPIN 2021005500203. CONTRIBUCIÓN PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE PERSONAS AMENAZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y PREVENCIÓN A LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN MARCO DE LA LEY 1066 DE 2015 Y LAS COMPETENCIAS DE SECRETA**	
0304 - 2.3.45.02.1000.010.232.02.02.009 - 42	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio**-Destinación Especifica Contribucion de Seguridad **Clasificadores** --91290 247.879.265,00	247.879.265,00
	Total Compromisos	$247.879.265,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$123.939.632,50
Diciembre	123.939.632,50
Valor Total Prog.	$247.879.265,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GERENCIA DE PRESUPUESTO
DOCUMENTO REVISADO POR:

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Programa:

CONTRIBUCION PARA LA GARANTIA DE DERECHOS DE PERSONAS AMENAZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y PREVENCION A LA VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS EN MARCO DE LA LEY 1066 DE 2015 Y LAS COMPETENCIAS DE SECRTARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DEL DEPARAMENTO DEL META.

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2021005500203**

Observaciones: Meta, identificado con BPIN No. 2021005500203, aprobado por el Comité de Orden Publico, y hace parte del Plan Integral de Seguridad y convivencia ciudadana Del cual se deriva el **proyecto BPIN 2022005500102**.- Denominado *Implementación de un albergue temporal en Villavicencio, para garantizar atención humanitaria y protección a personas amenazadas del meta*

En la fecha 09 de junio de 2022, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 4. HAGAMOS GRANDE AL META MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA.	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL.	4501 Programa 1. Hagamos Grande El Meta mediante el fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y la estabilización.	Componente Constitutivo: Seguridad y Convivencia al Servicio de la Gente.	Meta 2. Garantizar 1 hogar protector de DDHH y DIH y/o traslado para personas con rutas de protección. ..

1.Actividad o componente a ejecutar: *Brindar Servicio de albergue temporal a población en situación de riesgo de victimas de amenaza por acciones de grupos ilegales al margen de la Ley..*

Objeto del gasto: *Garantizar Atención Humanitaria a través de un Albergue temporal para personas amenazadas del Departamento del Meta que tengan activación de ruta de protección.* Valor: **$247, 879,265.00.**

Fuente de Financiación: 42 Contribución de Seguridad

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 09 de junio de 2022

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO / CONVENIO:	CONTRATO No. 3139 DEL 20 DE OCTUBRE D E2022					
CONTRATISTA / CONVENIO						
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA**					
NIT	822.005.791-2					
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	**SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ**					
C.C.	**N° 52.562.642 DE ENGATIVA.**					
OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)						
GARANTIZAR ATENCION HUMANITARIA A TRAVES DE UN ALBERGUE TEMPORAL PARA PERSONAS AMENAZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META QUE TENGAN ACTIVACION DE RUTA DE PROTECCION.						
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: E Lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de Villavicencio-Meta (pero acogerá personas de los 29 Municipios y personas priorizadas por la ley en materia de protección y ayuda humanitaria) .						
FECHA DE ACTA DE INICIO:	10 DE NOVIEMBRE DE 2022					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($247.879.265.00)**					
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: HASTA EL 23 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR RECURSOS.						
TÉRMINO: El contrato tendrá como termino de ejecución hasta el 23 de Diciembre o hasta agotar el recurso, lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio						
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N°.	12242	VIGENCIA:	2022		
RUBRO PRESUPUESTAL:	0304-2.3.45.02.1000.010.232.02.0009-42		INVERSIÓN	X	FUNCIONAMIENTO	
VALOR ADICIÓN: Números y letras	N.A					
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N°.		VIGENCIA:			
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:			INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	
OBLIGACIONES GENERALES:						

1. Acatar las sugerencias de las supervisiones encaminadas a mejorar el proceso
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 (EPS, FONDO DE PENSIONES, ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a le ley 594 de 2000 (Ley general de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el supervisor, siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa, o cualquier otro medio que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y la gobernación del Meta, teniendo en cuenta que el contratista considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de inicio. Finalización y Liquidación del contrato
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarlas que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Prestar servicio de acompañamiento de activación de rutas de prevención, protección, atención y asistencia de acuerdo a la Ley 1448 del 2011
13. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Servicio de albergue temporal para las víctimas de amenaza que requirieron activación de ruta de protección; el cupo será por persona mayor de tres años, en un periodo de 24 horas a partir de su llegada al albergue temporal, este servicio contará con: desayuno almuerzo y cena, 2 refrigerios (uno en la mañana y otro en la tarde), la alimentación deberá ser con enfoque diferencial en categorías: 1. mujer embarazada (tarro de leche multivitamínico adicional 400gr), 2.indígena (casabe, mañoco, yuca, plátano), 3. Menor de 3 años (tarro de leche según edad por 400 gr, Papilla de cereales alimento para infante por 100 gr, paquete de pañales X 24 unidades, tetero). El sitio debe constar de mínimo: 4 habitaciones: las camas deberán tener juego de sabanas en algodón, toldillo cuadrado en poliéster por cada cama y a su tamaño. Sala. Comedor. Sala de espera. Zona de patios. y mínimo dos baños en áreas comunes (uno para hombres y otro para mujeres con su respectiva

señalización). Servicio operativo del funcionamiento del albergue, atención psicosocial y atención medica de urgencias.

2. Verificar que el servicio de albergue a prestar haya sido autorizado por la Secretaria de Gobierno y Seguridad Departamental a través del supervisor del contrato, aportando para ello, la valoración psicosocial efectuada por los profesionales del Centro Regional de Atención a Víctimas quien deberá certificar la prestación del servicio de albergue y demás componentes que se le entreguen al núcleo familiar, sin el cual no será factible realizar la prestación del servicio.
3. El tiempo de estadía dependerá de la valoración psicosocial o del estudio de seguridad emitido por las entidades competentes
4. Disponer de un sitio para el albergue con las siguientes características: mínimo 4 habitaciones: las camas deberán tener juego de sabanas en algodón, toldillo cuadrado en poliéster por cada cama y a su tamaño. Sala. Comedor. Sala de espera. Zona de patios y mínimo dos baños en áreas comunes (uno para hombres y otro para mujeres con su respectiva señalización). Servicio operativo del funcionamiento del albergue: atención psicosocial y atención medica de urgencias.
5. Entregar kits de aseo para hombre y para mujer, de acuerdo a las características técnicas expuestas en el presente estudio; entrega que será de acuerdo a la demanda de las personas albergadas para protección
6. Entrega Kit Aseso para Hombre
7. Entrega Kit Diferencial para menos de tres años
8. Entrega Kit de Aseo para Mujer
9. Entrega Kit de Aseo para Mujer embarazada
10. Entrega Kit de alimento Diferencial para Indígena
11. Entrega Kit Único de Hábitat
12. Garantizar el transporte en caso de ser necesario. El transporte aéreo se asumirá siempre y cuando la seguridad de las personas lo requiera y/o sea más económico que el terrestre, y/o sea la única forma de traslado, los tiquetes aéreos serán comprados en clase económica.
13. Garantizar estadía temporal externa. En los casos que se requiera hotel en otra ciudad, el cual deberá ser categoría 2 estrellas con los servicios básicos; y/o ayuda de arrendamiento y servicios para 1 Un mes no superior a $ 650.000, según lo indicado en la valoración psicosocial
14. Brindar servicio operativo del funcionamiento del albergue: arreglo de habitaciones, baterías sanitarias, entrega de kit de aseo, desayuno, almuerzo, comida y refrigerios, al igual que el control de entrada y salida de las familias
15. Garantizar el equipo de trabajo propuesto, conforme las especificaciones técnicas.

FORMA DE PAGO: (Transcribir la cláusula del contrato)

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: PAGOS: debido a las características especiales de los bienes, las particularidades del servicios aprestar, las actividades a ejecutar y la población a atender, el Departamento del meta estima apropiado desembolsar los dineros de la siguiente manera: Pagos mensuales que equivaldrán directamente a las personas y/o Núcleos familiares atendidos durante el mismo periodo de tiempo y al avance de ejecución contractual debidamente acreditada y soportada por el contratista, y certificada por el supervisor del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y del contratista, además de la acreditación que se encuentra a paz y salvo con los aportes al sistema integral de seguridad social.

PARAGRAFO: Para el pago se debe cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditacion de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato ii) El

respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, y avalado por el supervisor del contrato; ii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud pensional y riesgos laborales de la contratista, firmada por el supervisor del contrato. Además, para le pago final, se debe anexar: Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) el respectivo informe final de actividades elaborado por el operador, y avalado por el supervisor del contrato, iii)certificado justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación del contrato.

De manera mensual el contratista deberá cargar en la plataforma del contratista SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)

N. A

VALOR AUTORIZADO A PAGAR:

CIENTO CATORCE MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($114.018.240,00) en la Ciudad de Villavicencio.

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	N°.	1	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades):	**DEL 10 DE NOVIEMBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022**							

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: Valor en números y letras con centavos. Valor de porcentaje si aplica u observaciones necesarias al anticipo

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO			
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$114.018.234.00	10/11/2022 al 23/11/2022	45.99%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$133.861.385.00	24/11/2022 AL 13/12/2022	54,010%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$247.879.625.00	10/11-2022 AL 23/12/2022	100%

N°. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN: contrato de suministro	N/A

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social de los periodos de:	
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida el 23 de Noviembre de 2022,	X

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente. Dado en Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2022.

Cordialmente,



Supervisor
JORGE PADILLA BACCA
Supervisor Contrato No. 3139

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA

CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA NIT 822005791
Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FVE - 54

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764041189931 de 13/12/2022 - 13/12/2023 autoriza FVE-54 a FVE-200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	13/12/2022 00:00
Fecha de Vencimiento	30/12/2022 00:00
Fecha de Validación	16/12/2022 08:30
Forma de Pago	Crédito 17 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
NIT	822005791
Obligación	IVA
Email	corsocialmeta@gmail.com
Teléfono	311 2221924
Dirección	CL 33 B 39 54 BRR BARZAL ALTO
Ciudad, Depart.	VILLAVICENCIO, META (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	GOBERNACION DEL META
NIT	892000148
Obligación	IVA
Email	face@meta.gov.co
Teléfono	6086715920
Dirección	carrera 33 38-45 centro
Ciudad, Depart.	VILLAVICENCIO, META (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	08	PRIMER PAGO PARCIAL CONTRATO No. 3139 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022 OBJETO “GARANTIZAR ATENCION HUMANITARIA A TRAVES DE UN ALBERGUE TEMPORAL PARA PERSONAS AMENAZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META QUE TENGAN ACTIVACION DE RUTA DE PROTECCION.	1	EA	$114,018,240.00		$114,018,240.00	$114,018,240.00

1

Subtotal	$114,018,240.00
Total a Pagar	$114,018,240.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 2a6be661eb429aeb38925d0ead7de508a66474e7e7255cad13f31d7cf1282a29aa8d54edeb464f71dbc7d5c3912dc87d
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 3139 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA

Contrato o Convenio No.:	3139 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022			
Registro Presupuestal:	12242 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022			
Contratista:	CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA	NIT	822005791-2	
Representante Legal:	SANDRA PATRICIA PUENTES RODRÍGUEZ		C.C.	52.562.642
Supervisor:	JORGE PADILLA BACCA	C.C.	17.411.883 de Acacías (Meta)	
Objeto:				
GARANTIZAR ATENCIÓN HUMANITARIA A TRAVÉS DE UN ALBERGUE TEMPORAL PARA PERSONAS AMENAZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META QUE TENGAN ACTIVACIÓN DE RUTAS DE PROTECCIÓN				
Valor total del contrato o convenio: (Letras y Números)	DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($247.879.265.00 M/CTE.)			
Término de ejecución:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS			
Fecha Inicio:	10 DE NOVIEMBRE 2022	Fecha Finalización:	30 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR RECURSOS	

JORGE PADILLA BACCA, Gerente de Seguridad y Convicencia Ciudadana, Supervisor identificado con cédula de ciudadanía número 17.411.883 de Acacías (Meta) y SANDRA PATRICIA PUENTES RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía número 52.562.642 como representante legal de la CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el Contrato de prestación de servicios se decide fijar el día 10 de noviembre de 2022 como fecha de Inicio del Contrato citado

En constancia firman:

SANDRA PATRICIA PUENTES RODRÍGUEZ **REP. LEG. CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**	**JORGE PADILLA BACCA** Gerente de Seguridad y Convicencia Ciudadana
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	J. Mauricio Del Real S.
Cargo:	Abogado CPS
Proyectó	

1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, los datos que no aplican debe identificarlos como N/A.
4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
AL SERVICIO DE LA GENTE		VERSIÓN:	05

Número del Proceso SECOP:	**GCSJ-SA-025-2022**	**Número Contrato:**	**-319**	**Fecha Contrato:**	**20 OCT 2022**
Dependencia Ejecutora:	**SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**				
Contratista:	**CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA**			**Nit. o c.c.**	**822005791-2**
Representante Legal:	**SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ**			**c.c.**	**52562642**

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID 2021005500203 de 09 de junio de 2022.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al certificado relacionado a continuación:

N°. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TAZADOR PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	CPC	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2788	14 junio de 2022	Construcción de Paz	0304-2.3.45.02.1000.010.232.02.02.009-42	91290	$247.879.265	$247.879.265
		TOTALES				$247.879.265

5. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.
6. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

GARANTIZAR ATENCION HUMANITARIA A TRAVES DE UN ALBERGUE TEMPORAL PARA PERSONAS AMENAZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META QUE TENGAN ACTIVACIÓN DE RUTA DE PROTECCIÓN

2) Término de Ejecución:

El contrato tendrá como término de ejecución hasta el 23 de diciembre de 2022 o hasta agotar el recurso, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($247,879,265)** , incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

5) Forma de pago:

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente forma: PAGOS: Debido a las características especiales de los bienes, las particularidades de los servicios a prestar, las actividades a ejecutar y la población a atender, el Departamento del Meta estima apropiado desembolsar los dineros presupuestados de la siguiente manera: Pagos mensuales vencidos que equivaldrán directamente al número de personas y/o los núcleos familiares atendidos durante el mismo periodo del tiempo y al avance de ejecución contractual debidamente acreditada y soportada por el contratista y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, además de la acreditación, que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social

Parágrafo: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de la contratista firmada por el supervisor del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar el

SECOP II

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
AL SERVICIO DE LA GENTE		VERSIÓN:	05

Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.

De manera mensual, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.
Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda-Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

6) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

7) Determinación de clase de riesgo laboral

	Clase
Analizadas las obligaciones del proveedor, conforme al decreto 1607 del 31 de julio de 2002 y circular interna de la entidad, se establece que la clase de riesgo laboral del proveedor es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A en la casilla Clase)	N/A

8) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

9) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

10) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

11) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.
Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

12) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

13) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

14) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

15) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

16) Documentos integrantes del contrato:

SECOP II

3139

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
AL SERVICIO DE LA GENTE		VERSIÓN:	05

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

18) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

19) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

20 OCT 202

CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA	**HERNAN ALEXIS GOMEZ NIÑO**
R/L **SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ**	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Contratista	**Ordenador del Gasto**
HEIDY CAROLINA VILLAR BRAVO	
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	
Gerente de Asuntos Contractuales	

V.B. para publicación SECOP

SECOP II

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	Julieta Lorena Vásquez Pérez	**Nombre:**	
Cargo	Profesional especializada CPS	**Cargo:**	
Proyectó		**Revisó**	

Notas:

1. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
2. Lo resaltado en gris puede ser modificado o eliminado según las características del proceso.
3. El objeto y las cifras se deben escribir en minúscula y negrita

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBIDO 1281
FECHA 20 OCT 2022
HORA 4:30

RESOLUCIÓN 00130 DE 2022

(9 de noviembre)

AL SERVICIO DE LA GENTE

Por medio de la cual se designa una supervisión.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En ella se establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que el Departamento del Meta, a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad, mediante resolución 0123 de 2022 adjudicó el proceso de selección abreviado de menor cuantía adelantado con número GCSJ-SA-025-2022, con la que se contratará el objeto *"GARANTIZAR ATENCIÓN HUMANITARIA A TRAVÉS DE UN ALBERGUE TEMPORAL PARA PERSONAS AMENAZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META QUE TENGAN ACTIVACIÓN DE RUTAS DE PROTECCIÓN"*

Que, de acuerdo con lo señalado en la resolución en comento, se adjudicó a la CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA representada legalmente por *Sandra Patricia Puentes Rodríguez* identificada con cédula de ciudadanía número 52.562.642, por valor de doscientos cuarenta y siete millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda corriente ($247.879.265.oo m/cte.) y plazo de ejecución establecido hasta el 30 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos destinados para tal efecto.

Que, dadas las condiciones de las actividades contratadas en dicho negocio jurídico, y el ejercicio propio del despacho de la secretaría, es necesario delegar la labor de vigilancia y control de la ejecución del contrato en comento. Por lo tanto, se estima pertinente delegar la supervisión en el Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana para que continúe la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar, a partir de la fecha, al Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como supervisor del CONTRATO ADJUDICADO EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GCSJ-SA-025-2022 con objeto: *"GARANTIZAR ATENCIÓN HUMANITARIA A TRAVÉS DE UN ALBERGUE TEMPORAL PARA PERSONAS AMENAZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META QUE TENGAN ACTIVACIÓN DE RUTAS DE PROTECCIÓN".*

SEGUNDO: El supervisor vigilará el cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos y requerimientos establecidos en la Ley.

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.

4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto 0332 de 2016 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
9. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II, los documentos soportes que se desarrollen durante la ejecución y finalización del objeto contractual, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento

TERCERO: El Supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

PARÁGRAFO: Envíese copia de la presente resolución al archivo de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Gobernación del Departamento del Meta para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

HERNÁN GÓMEZ NIÑO
Secretario de Gobierno y Seguridad

Elaboró:
J. Mauricio Del Real S.
Abogado CPS.

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LA CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA identificado(a) con NIT número 822.005.791-2 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas Corriente No. 364614446, abierta/o desde el 29/10/2014.

Se expide en Bogotá el día 04 del mes de Octubre del año 2022 con destino a: A quien interese



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA

CERTIFICA.

Que la **CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA,** con NIT No. 822.005.791-2, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con sus obligaciones por concepto de pagos en seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales) correspondientes a los últimos seis meses.

El personal vinculado con contrato de prestación de servicios ha presentado los aportes realizados al sistema de seguridad correspondientes a los últimos seis meses.

Lo anterior dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y decreto 510 de 2003.

Lo anterior se expide en Villavicencio a los veintitres (23) días del mes de Noviembre de 2022.

Cordialmente,

Firma: _____

SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ
C.C.No. 52.562.642 Expedida en Engativá.
REPRESENTANTE LEGAL DE CORSOCIAL
NIT No. 822.005.791-2

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-12-13, 11:41:44 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1050938927

Periodo Cotización: octubre de 2022 **Periodo Servicio:** noviembre de 2022

PAGADO 13/12/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA		
Documento	NI822005791	**Dirección**	CL 33 #41 - 36 CENTRO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6707550
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal	PUENTES RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA	**Identificación**	CC 52262642
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días APO	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 52262642	SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 125.000	0,522	$ 1.000.000	$ 5.360	(CCF34) COMFREM	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 20.000	$ 30.000	$ 0	$ 0	$ 388.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 125.000	$ 5.360	$ 40.000	$ 20.000	$ 30.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.300	$ 8.400	$ 388.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 68 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PRIMER INFORME CONTRATO No. 3139 de 2022.

GARANTIZAR ATENCION HUMANITARIA A TRAVES DE UN ALBERGUE TEMPORAL PARA PERSONAS AMENAZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META QUE TENGAN ACTIVACION DE RUTA DE PROTECCION

DEL 10 DE NOVIEMBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

El día 10 de Noviembre de 2022 se dio inicio a las actividades en el marco del proyecto **GARANTIZAR ATENCION HUMANITARIA A TRAVES DE UN ALBERGUE TEMPORAL PARA PERSONAS AMENAZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META QUE TENGAN ACTIVACION DE RUTA DE PROTECCION.** En el Departamento del Meta.

El presente informe responde a la Ejecución de actividades correspondiente al contrato No. 3139 de 2022

La Atención, orientación y asesoría a víctimas del conflicto a través del proyecto responde a un proceso sistémico de la comprensión de la totalidad del sujeto en su manera de relacionarse consigo mismo y con el mundo que lo rodea, también, hace referencia a un proceso cíclico de interacciones continuas con referentes psicológicos y sociales, de ahí, que la búsqueda de soluciones sea planteadas por el facilitador (el profesional en psicología o Trabajo Social) y el sujeto, quien de manera activa debe participar en el proceso de búsqueda y reconocimiento de sus capacidades y fortalezas para la superación de sus tensiones o crisis vitales en contexto personal o familiar.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, los enfoques de intervención permiten tener una visión clara sobre el contexto de intervención, logrando su comprensión y análisis, con el objetivo de encontrar de manera conjunta una alternativa de solución ante la problemática desencadenada por tensiones y/o crisis encontradas.
La visión orientada de las profesionales estuvo enmarcada en los siguientes enfoques de intervención:

Enfoque diferencial: Este enfoque nos permite analizar las condiciones de los grupos sujeto de intervención en sus realidades y cosmovisiones, como también en sus prácticas, creencias y hábitos, nos permite como profesionales de lo psicosocial analizar su tejido social desde sus valores culturales, sus principios y su sentido propio de vida.

Esta diversidad se manifiesta en la singularidad y a la vez en la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y sociedades, que contribuyen a la riqueza de la humanidad.

En esta medida, se deben generar estrategias que fomenten la visibilización y movilización social de estos grupos, tomando como referente la intervención psicosocial en el fortalecimiento de sus capacidades y la garantía en el cumplimiento de sus derechos individuales y su reconocimiento en lo colectivo

Enfoque de Derechos Humanos: El enfoque de los derechos humanos pretende ser una nueva mirada que concibe los derechos humanos de manera integral, interdependiente y complementaria, superando de este modo, la visión tradicional

de generaciones de derechos y la asimilación de los derechos fundamentales únicamente con los derechos humanos de primera generación.

Otra característica de este enfoque es su preocupación por la concreción o materialización real de los derechos y la atención a grupos marginados. Dicha materialización se realiza mediante la adopción de políticas públicas con perspectiva de derechos y con amplia participación de la sociedad civil; de esta manera, los derechos humanos se convierten en el referente y fin último para las políticas públicas y éstas a su vez, en el instrumento o medio idóneo para su realización.

De este modo, el enfoque de los derechos puede ser una perspectiva para guiar la acción e intervención de las autoridades públicas, a través de los diferentes planes y programas de desarrollo económico y social.

El Contrato integra la perspectiva de derechos, ya que parte de la idea de reconocer a los sujetos como ciudadanos libres y personas titulares de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; y la sustentación del Estado como artífice y garante de su ejercicio pleno y de la restitución de los mismos. De igual forma, reconocer los derechos como principios orientadores de la acción, formando a los sujetos, familias y comunidades, con habilidades ciudadanas y de convivencia que les permita ser mediadores y gestores de paz.

Enfoque sistémico: Desde la perspectiva sistémica, la familia se define como un sistema, es decir: "La familia es un conjunto organizado e interdependiente de personas en constante interacción, que se regula por unas reglas y por funciones dinámicas que existen entre sí y con el exterior", (Minuchín, 1986).

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

PRIMERA -CUARTA ACTIVIDAD:

1. **SERVICIO DE ALBERGUE TEMPORAL PARA LAS VÍCTIMAS DE AMENAZA QUE REQUIRIERON ACTIVACIÓN DE RUTA DE PROTECCIÓN; EL CUPO SERÁ POR PERSONA MAYOR DE TRES AÑOS, EN UN PERIODO DE 24 HORAS A PARTIR DE SU LLEGADA AL ALBERGUE TEMPORAL, ESTE SERVICIO CONTARÁ CON: DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA, 2 REFRIGERIOS (UNO EN LA MAÑANA Y OTRO EN LA TARDE), LA ALIMENTACIÓN DEBERÁ SER CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN CATEGORÍAS: 1. MUJER EMBARAZADA (TARRO DE LECHE MULTIVITAMÍNICO ADICIONAL 400GR), 2.INDÍGENA (CASABE, MAÑOCO, YUCA, PLÁTANO), 3. MENOR DE 3 AÑOS (TARRO DE LECHE SEGÚN EDAD POR 400 GR, PAPILLA DE CEREALES ALIMENTO PARA INFANTE POR 100**

GR, PAQUETE DE PAÑALES X 24 UNIDADES, TETERO). EL SITIO DEBE CONSTAR DE MÍNIMO: 4 HABITACIONES: LAS CAMAS DEBERÁN TENER JUEGO DE SABANAS EN ALGODÓN, TOLDILLO CUADRADO EN POLIÉSTER POR CADA CAMA Y A SU TAMAÑO. SALA. COMEDOR. SALA DE ESPERA. ZONA DE PATIOS. Y MÍNIMO DOS BAÑOS EN ÁREAS COMUNES (UNO PARA HOMBRES Y OTRO PARA MUJERES CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACIÓN). SERVICIO OPERATIVO DEL FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE, ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIAS

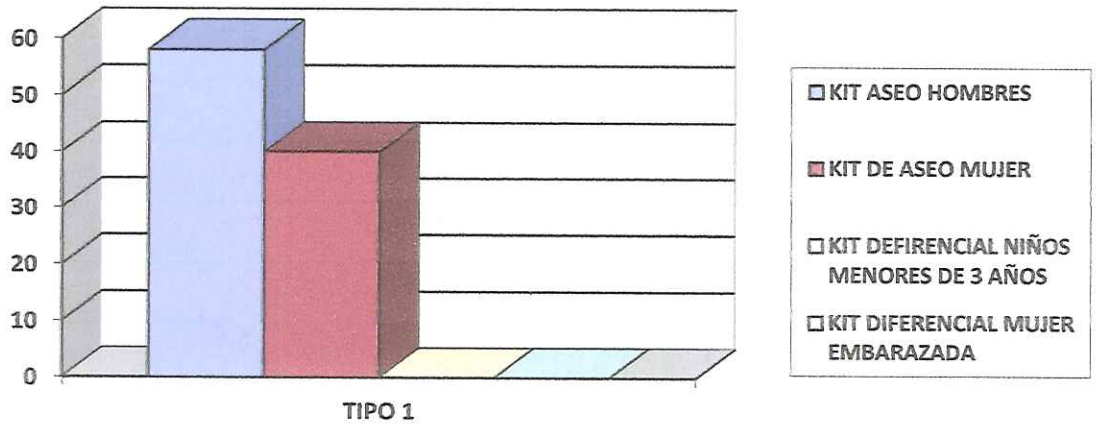
ALBERGUE TRANSITORIO

Se prestó el servicio de albergue transitorio, en la sede de la **CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA**, que se encuentra ubicada en: ubicado en la Carrera 35 No 45-36 barrió el Triunfo, **ALBERGUE TEMPORAL SANTA ROSA**:

Se atendieron 40 Núcleos familiares, 123 personas beneficiadas y se gastaron 334 cupos, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos exigidos dentro del contrato. VER ANEXO 1.

ACTIVIDAD QUINTA, SEXTA Y OCTAVA:

- **KIT DE ASEO PERSONAL DIFERENCIAL PARA HOMBRE Y MUJER:** De acuerdo al contrato 3139 se hizo la entrega de los kits de aseo para hombre y para mujer, de acuerdo a las características técnicas expuestas en el presente contrato, las entregas se hicieron de acuerdo a la demanda de las personas albergadas para protección, para un total de KIT DE HOMBRES ENTREGADOS 59 Y KIT DE ASEO PARA MUJERES DE 61.



TIPO 1

ACTIVIDAD SIETE Y NOVENA:

- KIT DIFERENCIAL PARA MENOR DE TRES AÑOS
- KIT DIFERENCIAL PARA MUJER EMBARAZADA

En este informe no se hicieron entrega kit para menor de tres años y mujeres embarazadas, cumpliendo en su totalidad con esta actividad.

ACTIVIDAD DECIMA

- **KIT DE ALIMENTO DIFERENCIAL INDIGENA**

No se hicieron entregas de KIT DIFERENCIAL INDIGENAS ya que solo llegaron 2 familias que cumplían esta condición, pero manifestaron que ellos ya habían perdido sus costumbres, por lo tanto ya no consumían esta clase de alimentos.

ACTIVIDAD ONCE

Entrega Kid Único de Habitad: Se hizo entrega de 120 KIT DE HABITAT, de acuerdo al núcleo familiar.

ACTIVIDAD DOCE

Garantizar el transporte en caso de ser necesario. El transporte aéreo se asumirá siempre y cuando la seguridad de las personas lo requiera y/o se más económico que el terrestre, y/o sea la única forma de traslado, los tiquetes aéreos serán comprados en clase económica.

En la ejecución de este primer corte, no se presento la necesidad de apoyar con transporte a las familias amenazadas beneficiarias del presente contrato, ya que todas se querdaron a vivir dentro de la ciudad.

ACTIVIDAD TRECE

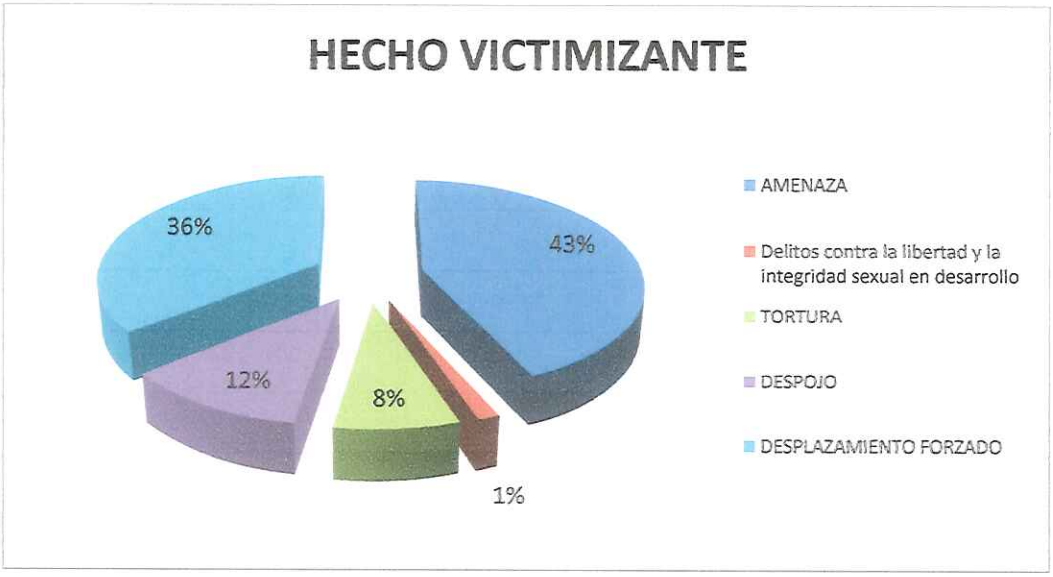
BONO QUE CONTEMPLE GASTOS DE ALOJAMIENTO Y LIMENTACIÓN ESTIMADOS HASTA PARA UN MES POR PERSONA Y/O FAMILIA COMO AYUDA A SU REUBICACIÓN, PARA LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA. (En los casos que se requiera hotel en otra ciudad, el cual debe ser de categoría 2 estrellas con los servicios básicos; ayuda de arrendamiento y

servicios para un mes no superior a los $650,000) Según requerimiento y conformación del núcleo familiar.

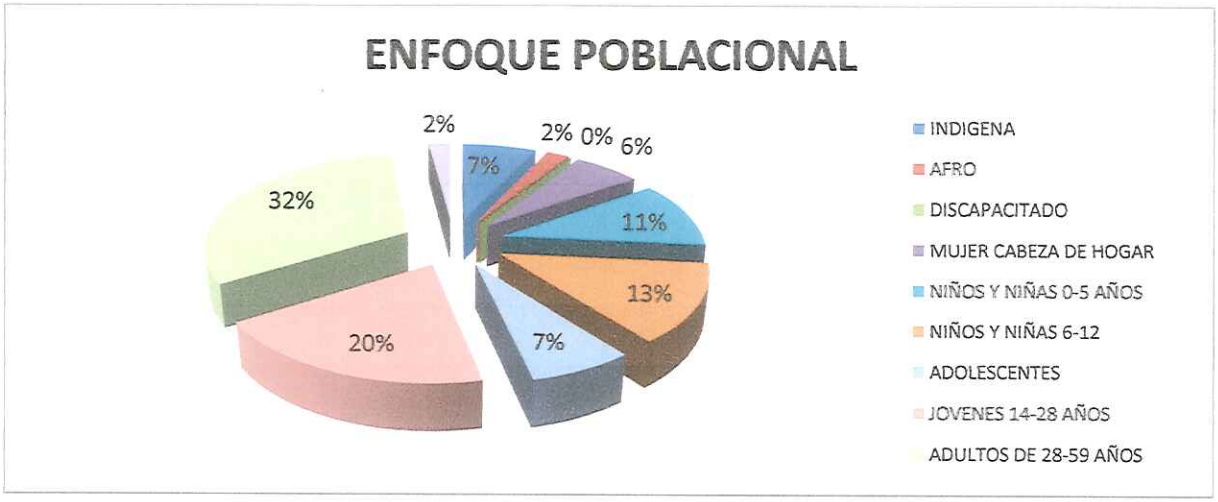
Se cumplió en su totalidad la entrega de los bonos de alojamiento y alimentación, atendiendo 40 familias y beneficiando a 123 personas. Lo anterior se puede corroborar en las planillas de entrega en el anexo dos.

NOTA: Se deja constancia que el registro fotográfico fue únicamente a las personas que accedieron, porque por su condición de desplazamiento no se permiten tomar fotos ya que no se debe poner en riesgo su integridad.

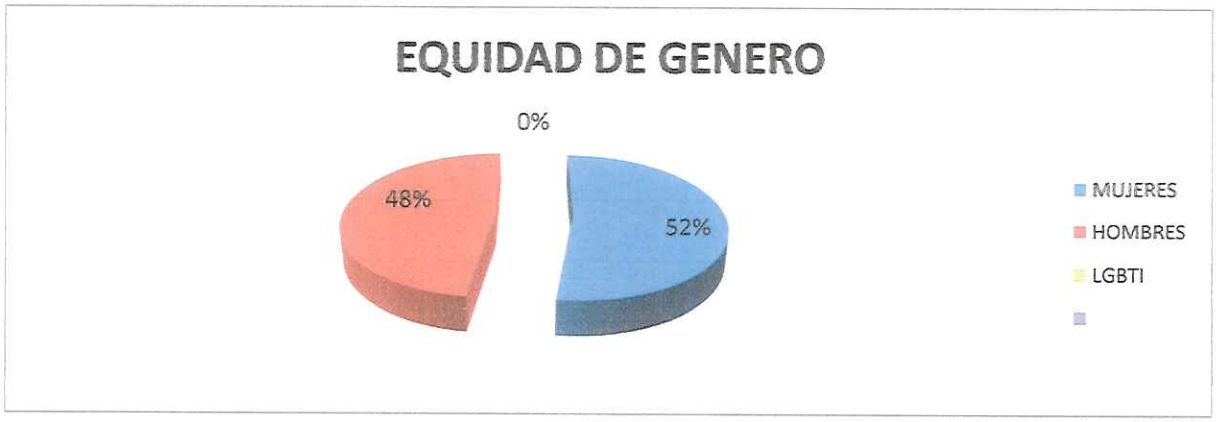
RESUMEN FICHA FOCALIZACION BENEFICIAIOS
1. HECHO VICTIMIZANTE



2. ENFOQUE POBLACIONAL BENEFICIARIOS



3. EQUIDAD DE GÉNERO.



LOGISTICA, EQUIPOS, MATERIALES, GASTOS E INSTALACIONES

Durante este periodo, se ha garantizado la logística, equipos, material, transporte, gastos y el lugar adecuado para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato, se veló por la visibilizarían de los emblemas distintivos e imagen institucional de la Gobernación del Meta..

BASES DE DATOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Se hace Entrega de la base de datos de toda la atención realizada en medio magnético y físico con los campos establecidos para los procesos de identificación de personas y núcleos familiares víctimas del conflicto armado con enfoque diferencial, De la misma manera se atendieron las recomendaciones. En cumplimiento del Contrato, se ha garantizado lo siguiente:

- Se cuenta con la sede para brindar el albergue temporal a las víctimas del conflicto, ubicado en la Carrera 35 No 45-36 barrió el Triunfoo
- Se cuenta con un vehículo para prestar el servicio local en los municipios donde se brinda atención (V/cio-Granada)
- Personal de apoyo operativo para la atención en el albergue temporal (3 personas)

ANEXOS

ANEXOS 1 :
- CERTIFICADO SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
- PLANILLA RELACION EJECUCION
- CONSOLIDADO DE EJECUCION
- PLANILLA RELACION SERVICIO DE ALBERGUE
- PLANILLA ENFOQUE DIFERENCIAL PERSONAS ATENDIDAS

ANEXO 2 :
- FICHA DE ENTREGA DE KIT y ENTREGA BONOS DE ARRENDAMINTO.
- FICHAS DE INGRESO Y SALIDA
- ACTA DE ENTRADA AL ALBERGUE
- VALORACION PSICOSOCIAL CON SUS SOPORTES

ANEXO 3 :
- REGISTRO FOTOGRAFICO SERVICIO ALBERGUE

ANEXO 4 :
- REGISTRO FOTOGRAFICO ENTREGAS KITS

AFILIACION ANTE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Durante el periodo se ha garantizado los pagos ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1.993, (EPS, Fondo de Pensiones) Riesgos profesionales y parafiscales). Anexo: Certificado expedido por la Representante Legal SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ.

De esta manera me permito hacer entrega del **PRIMER INFORME** del contrato No. 3139 de 2022,

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL CORSOCIAL.

Villavicencio, Noviembre 23 de 2022

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO N° 3139 DE 2022
DEL 10 DE NOVIEMBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N°.:	CONTRATO No. 3139 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA NIT No. 822.005.791-2		
OBJETO:			
GARANTIZAR ATENCION HUMANITARIA A TRAVES DE UN ALBERGUE TEMPORAL PARA PERSONAS AMENAZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META QUE TENGAN ACTIVACION DE RUTA DE PROTECCION.			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($247.879.265.00)**		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: HASTA EL 23 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR RECURSOS		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	NOVIEMBRE 9 DE 2022		
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 10 DE 2022		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA:	
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	FECHA:	N.A.
PRORROGAS: N.A.	N.A.	FECHA:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR RECURSOS		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

Mediante acto administrativo N° 00130 de 2022, se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Contratación del nivel central del Departamento del Meta, adoptado mediante Decreto N°. 0332 de 2016, me permito informar el desarrollo correspondiente al **PRIMER INFORME** que va del **10/11/2022** al **23/11/2022** en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

a. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro Presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley	X
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de las supervisiones encaminadas a mejorar el proceso
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 (EPS, FONDO DE PENSIONES, ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a le ley 594 de 2000 (Ley general de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el supervisor, siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa, o

cualquier otro medio que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.

7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y la gobernación del Meta, teniendo en cuenta que el contratista considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de inicio. Finalización y Liquidación del contrato
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Prestar servicio de acompañamiento de activación de rutas de prevención, protección atención y asistencia de acuerdo a la Ley 1448 del 2011
13. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

Se dio cumplimiento de cada una de las obligaciones generales estipuladas en el contrato.

LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME FUERON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

1. Servicio de albergue temporal para las víctimas de amenaza que requirieron activación de ruta de protección; el cupo será por persona mayor de tres años, en un periodo de 24 horas a partir de su llegada al albergue temporal, este servicio contará con: desayuno,almuerzo y cena, 2 refrigerios (uno en la mañana y otro en la tarde), la alimentación deberá ser con enfoque diferencial en categorías: 1. mujer embarazada (tarro de leche multivitamínico adicional 400gr), 2.indígena (casabe, mañoco, yuca, plátano), 3. Menor de 3 años (tarro de leche según edad por 400 gr, Papilla de cereales alimento para infante por 100 gr, paquete de pañales X 24 unidades, tetero). El sitio debe constar de mínimo: 4 habitaciones: las camas deberán tener juego de sabanas en algodón, toldillo cuadrado en poliéster por cada cama y a su tamaño. Sala. Comedor. Sala de espera. Zona de patios. y mínimo dos baños en áreas comunes (uno para hombres y otro para mujeres con su respectiva señalización). Servicio operativo del funcionamiento del albergue, atención psicosocial y atención medica de urgencias
2. Verificar que el servicio de albergue a prestar haya sido autorizado por la Secretaria de Gobierno y Seguridad Departamental a través del supervisor del contrato, aportando para ello, la valoración psicosocial efectuada por los profesionales del Centro Regional de Atención a Víctimas quien deberá certificar la prestación del servicio de albergue y demás componentes que se le entreguen al núcleo familiar, sin el cual no será factible realizar la prestación del servicio.

- En este primer informe no hubieron mujeres embarazadas, por lo tanto no se hizo entrega de ningún kit para mujer embarazada

10. Entrega Kit de alimento Diferencial para Indígena

- En este periodo no se hicieron entrega de kit diferencial indígena.

11. Entrega Kit Único de Hábitat

- EL OPERADOR CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA hizo entrega de 120 KIT de Habitat, lo anterior se puede verificar en las planillas de entrega, las cuales se encuentran firmadas por el declarante de cada núcleo familiar y certificación que se anexa.

12. Garantizar el transporte en caso de ser necesario. El transporte aéreo se asumirá siempre y cuando la seguridad de las personas lo requiera y/o sea más económico que el terrestre, y/o sea la única forma de traslado, los tiquetes aéreos serán comprados en clase económica.

- En este corte no realizaron entrega de bonos de transporte, por cuanto todas las familias atendidas se quedaron a vivir en esta ciudad.

13. Garantizar estadía temporal externa. En los casos que se requiera hotel en otra ciudad, el cual deberá ser categoría 2 estrellas con los servicios básicos; y/o ayuda de arrendamiento y servicios para 1 Un mes no superior a $ 650.000, según lo indicado en la valoración psicosocial

- Como SUPERVISOR pude verificar que se hizo entrega de los bonos alojamiento y alimentación, de acuerdo a las valoraciones psicosociales y cumpliendo todos los lineamientos acordados dentro del contrato. Lo anterior se puede verificar en las planillas de entrega en el anexo 1 del informe del operador.

14. Brindar servicio operativo del funcionamiento del albergue: arreglo de habitaciones, baterías sanitarias, entrega de kit de aseo, desayuno, almuerzo, comida y refrigerios, al igual que el control de entrada y salida de las familias

- Certifico el cumplimiento del anterior ítem, ya que la CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA garantizo el buen funcionamiento del albergue en las condiciones exigidas dentro del contrato

15. Garantizar el equipo de trabajo propuesto, conforme las especificaciones técnicas

- LA CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA dio cumplimiento a este ítem,

garantizando el equipo de trabajo.

RESUMEN FICHA FOCALIZACION BENEFICIARIOS

1. HECHO VICTIMIZANTE
AMENAZADOS: 123
INDIGENAS: 10 PERSONAS
AFROS: 3
DISCAPACITADOS: 0
MUJER CABEZA DE HOGAR: 9
NIÑOS Y NIÑAS DE 0-5 AÑOS: 16
NIÑOS Y NIÑAS DE 6-12 AÑOS: 19
ADOLESCENTES: 10
JOVENES DE 14-28 AÑOS:28
ADULTOS DE 28-59 AÑOS: 46
ADULTOS MAYORES MAS DE 60 AÑOS: 3

2. EQUIDAD DE GÉNERO.

HOMBRES: 64
MUJERES: 59

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
BUENO	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**EXCELENTE**
CALIDAD (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**EXCELENTE**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**EXCELENTE**

EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**EXCELENTE**

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: 45.99%

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	**NOVIEMBRE**
No. De Planillas de Noviembre y Diciembre	1050938927
IBC (Ingreso Base de Cotización)	1.000.000
Valor pagado en SALUD	125.000
Valor pagado en PENSIÓN	160.000
Valor pagado en ARL	5.300
Aporte parafiscales	90.000

4. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	EJECUCIÓN FINANCIERA
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$114.018.234.00	10/11/2022 al 23/11/2022	45.99%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$133.861.385..00		54.010%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$247.879.625.00		100%

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el **PRIMER INFORME PARCIAL**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del Contrato: **GARANTIZAR ATENCION HUMANITARIA A TRAVES DE UN ALBERGUE TEMPORAL PARA PERSONAS AMENAZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META QUE TENGAN ACTIVACION DE RUTA DE PROTECCION.** Además todas las obligaciones pactadas.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($114.018.240,00).**

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por la suscrita.

Supervisor
JORGE PADILLA BACCA
Supervisor Contrato No. 3139 DE 2022